

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave, artículo: 63-b)1.

Sanción: 25.001 ptas. (150,26 euros).

Retirada de la Licencia de Pesca e inhabilitación para obtenerla durante un plazo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de pesca por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

ANUNCIO de 27 de abril de 2000, de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias en término municipal de Badajoz.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Sancha Brava», tramo «comprendido entre los TT.MM. de Villar del Rey y Puebla de Obando», del término municipal de Badajoz y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 12 de junio del presente año en «el puerto El Zángano-Carretera Badajoz-Cáceres».

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Técnico D. Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 27 de abril de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 27 de abril de 2000, de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias término municipal Puebla de Obando.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Puerto de la Villa», tramo «todo su recorrido por el Término Municipal de Puebla de Obando», y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 21 de junio del presente año en «el puerto El Zángano-Carretera Badajoz-Cáceres».

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Técnico D. Leopoldo Cambero Román.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 27 de abril de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 27 de abril de 2000, de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias término municipal Villar del Rey.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sancha Brava», tramo «casco urbano de Villar del Rey», y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 5 de julio del presente año en «entrada Villar del Rey procedente de Badajoz».

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.